

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****34****LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con fecha 21 de agosto de 2020, el alcalde-presidente dictó el siguiente decreto número 7627/2020:

“...Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas por decreto número 894/2020, de 29 de enero, en materia de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, en el titular de la Concejalía de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, D. Francisco José Muñoz Murillo, por ausencia durante el período comprendido entre los días 24 al 28 de agosto del año en curso, ambos inclusive, con el fin de evitar retrasos innecesarios o paralización de las actuaciones de la Concejalía.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los servicios administrativos y dar cuenta del mismo al Pleno municipal, en la primera sesión que celebre.

Tercero.—El presente decreto surtirá efecto el día de la fecha de su firma, independientemente de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Leganés, a 24 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/20.728/20)

